

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE LEGISLACIÓN PROPUESTA LEY DE MEDIDAS

CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA.

Artículo.....: Se propone la modificación a través de la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2020 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de Vivienda de la Comunidad Valenciana, mediante la introducción de un artículo que será el 57 bis) dentro de Capítulo III del Titulo IV de la Ley 8/2004, de 20 de octubre de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana

REDACCIÓN VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	<p>Artículo 57 bis):</p> <p>1.- El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa de los procedimientos en materia de vivienda de promoción pública de la Generalitat recogidos en el anexo n.º... , será el establecido en el mismo.</p> <p>2.- El vencimiento de este plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa de los citados procedimientos producirá los efectos señalados en el citado anexo.</p>

ANEXO N.º

Procedimientos en materia de vivienda de promoción pública de la Generalitat a los que se refiere el artículo.....

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN	EFFECTOS DEL SILENCIO
Solicitud de amortización anticipada del precio de vivienda cedida en compraventa o en régimen de acceso diferido a la propiedad	<p>Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana.</p> <ul style="list-style-type: none">• Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda.• Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública.	3 meses a contar desde la solicitud del interesado.	Desestimatorio.
Solicitud de subrogación en contrato de arrendamiento.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana.• Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda.• Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública.	3 meses para resolver la procedencia o no de la subrogación desde la entrada de la solicitud del interesado.	Desestimatorio.
Solicitud de cambio de titularidad en vivienda cedida en compraventa o régimen de acceso diferido a la propiedad.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana.• Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda.• Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública.	6 meses a contar desde la solicitud del interesado.	Desestimatorio.
Solicitud de cambio de vivienda.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana.• Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda.• Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública.	6 meses a contar desde la solicitud del interesado.	Desestimatorio.
Solicitud de cambio de régimen contractual de cesión de la vivienda.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana.• Decreto 75/2007, de 18 de	3 meses a contar desde la solicitud del interesado.	Desestimatorio.

	<p>mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 		
Solicitud de resolución contractual por renuncia del beneficiario.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 	6 meses a contar desde la solicitud del interesado.	Desestimatorio.
Solicitud de devolución de cantidades al adjudicatario en procedimientos de resolución contractual de compraventa por renuncia del interesado y de resolución de contratos de compraventa por las causas previstas en la legislación aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 	3 meses a contar desde la efectiva entrega de la posesión del inmueble.	Desestimatorio.
Reclamación de Gastos de comunidad a la Generalitat por las Comunidades de Propietarios	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 	3 meses.	Desestimatorio.
Solicitud de bonificación de la renta en contratos de arrendamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 	3 meses a contar desde la solicitud del interesado.	Desestimatorio.
Solicitud de subsidiación de la renta o cuota de amortización de la vivienda por familia numerosa.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se 	3 meses a contar desde la solicitud del interesado.	Desestimatorio.

	<p>aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 		
Desahucio administrativo en contratos de arrendamiento y acceso diferido a la propiedad, por causas legales.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 	12 meses.	Caducidad del procedimiento y posibilidad del inicio de uno nuevo si concurren las causas que habiliten el ejercicio de dichas potestades administrativas.
Resolución administrativa de contratos de compraventa por causas legales	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 	12 meses.	Caducidad del procedimiento y posibilidad del inicio de uno nuevo si concurren las causas que habiliten el ejercicio de dichas potestades administrativas.
Procedimiento de legalización (en arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 	12 meses.	Caducidad del procedimiento y posibilidad del inicio de uno nuevo si concurren las causas que habiliten el ejercicio de dichas potestades administrativas.
Revisión de contratos de arrendamiento	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. 	6 meses.	Caducidad del procedimiento

	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. Decreto 90/2009, de 26 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública. 		to y posibilidad del inicio de uno nuevo si concurren las causas que habiliten el ejercicio de dichas potestades administrativas.
Recuperación de la posesión de inmueble de promoción pública propiedad de la Generalitat.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de Vivienda de la Comunidad Valenciana. Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana. Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda. 	12 meses.	Caducidad del procedimiento o posibilidad del inicio de uno nuevo si concurren las causas que habiliten el ejercicio de dichas potestades administrativas.